

ACLARACIONES PERMISO DE ARMAS TIPO “F”



CLUB DE TIRO
DE PRECISIÓN DE ALCOY



Índice

ACLARACIONES PERMISO DE ARMAS TIPO "F"	1
CLUB DE TIRO	1
DE PRECISIÓN DE ALCOY	1
¿Qué es el permiso de armas tipo "F"?	3
¿Cómo puedo solicitarla?.....	3
¿Tengo que realizar actividad deportiva?	3
Renovación de la licencia de armas.....	3
¿Cómo puedo ascender a 2ª categoría?	5
Clasificación de veteranos.	5



¿Qué es el permiso de armas tipo "F"?

El permiso de armas tipo "F", es para los federados deportistas en el uso y disfrute de Armas Cortas y Armas Largas de fuego, las cuales tendrán un único fin, el tiro deportivo.

¿Cómo puedo solicitarla?

1. Ser socio de uno o varios clubs.
2. Tener la Licencia Federativa de tu comunidad autónoma. Se consigue en la Federación Autonómica de donde seas.
3. Certificado de la Federación de tiro de tu comunidad autónoma acreditando la habilitación deportiva. Generalmente, tienes que asistir a un curso teórico/práctico, donde al acabarlo se realiza un examen con un arma corta a la distancia de 25 metros, donde tienes que obtener la puntuación mínima, y ésta es de 50 puntos sobre 100.
4. Mantener la actividad deportiva anual (nunca podrá transcurrir más de doce meses entre una competición y otra).

¿Tengo que realizar actividad deportiva?

Sí, pues se supone que para eso tienes el permiso de armas tipo "F", si no te lo retirarán.

Obligación de que los socios realicen durante el año natural actividades deportivas (Artículo 138.2 del Reglamento de Armas)

"Aquellos deportistas que, salvo casos de fuerza mayor, no hayan desarrollado durante un año actividades deportivas, perderán la licencia F de armas, debiendo depositar sus armas y licencias en la Intervención de Armas..."

Renovación de la licencia de armas.

Es condición indispensable conservar la Licencia Federativa de Tirador un mínimo de cinco años para acreditar el derecho a la renovación de la Licencia de Armas. Así como **no permanecer sin actividad deportiva durante un periodo superior a doce meses.**

Se recuerda la obligación de pasar la revista de armas cada cinco años coincidiendo ésta con la renovación de la Licencia de Armas tipo "F".



Se recuerda también que las armas deben ir siempre acompañadas de su correspondiente guía de pertenencia y licencia de armas (en documento original o fotocopia legalizada), pudiendo ser solicitada esta documentación por responsables de la Federación o Comité Organizador de una competición en cualquier momento.

Para la renovación de la Licencia de Armas, dentro de la clase o categoría alcanzada, es necesario:

Tiradores en posesión de la Licencia de Armas tipo "F" de 1ª Categoría:

Campeonatos de España.

Previa clasificación en el Campeonato Provincial y Autonómico, tendrán que participar en una competición nacional en los cinco años de vigencia del permiso de armas, y participar en alguna tirada social anualmente, alcanzando la puntuación mínima exigida en la competición de rango nacional, exceptuando los veteranos que no es necesario que alcancen la puntuación mínima.

Aquellos federados que no puedan asistir a los Campeonatos de España, deberán sustituir éstos por la 1ª Fase del Campeonato de España, que se celebrará coincidiendo con el Campeonato Autonómico.

La 1ª Categoría ampara 10 Armas.

Tiradores en posesión de la Licencia de Armas tipo "F" de 2ª Categoría

Campeonatos Autonómicos.

Previa clasificación en el Campeonato Provincial, tendrán que participar en una competición autonómica en los cinco años de vigencia del permiso de armas y participar en alguna tirada social anualmente, alcanzando la puntuación mínima exigida en la competición autonómica, exceptuando los veteranos que no es necesario que alcancen la puntuación mínima.

Aquellos federados que no puedan asistir a los Campeonatos Provinciales y Territoriales, deberán sustituir estos por un Open Autonómico.

La 2ª Categoría ampara 6 Armas.

Tiradores en posesión de la Licencia de Armas tipo "F" de 3ª categoría

Participar en alguna tirada social anualmente. No puede haber un lapso de tiempo superior a doce meses entre dos competiciones consecutivas.



La 3ª Categoría ampara 1 Arma.

¿Cómo puedo ascender a 2ª categoría?

Aquellos tiradores en posesión de Licencia de Armas tipo "F" de 3ª categoría que deseen conseguir la de 2ª categoría, deberán reunir los requisitos siguientes:

Participar en un Open Autonómico o Campeonato Autonómico, teniendo que obtener la puntuación mínima exigida. Esto afecta tanto los Seniors como los Veteranos.

Clasificación de veteranos.

Se pone en conocimiento de todos los tiradores que en el mes de enero del año que cumpla los 55 años, de no notificar lo contrario por escrito a la Federación, automáticamente pasa a la categoría de VETERANO, recordándoles que una vez en ella, no se podrá cambiar durante todo el año. Siendo este tratamiento idéntico para la obtención de la Licencia Nacional. Una vez en posesión de la licencia de VETERANO, en ninguna competición se podrá inscribir en niveles diferentes a su situación, excepto en las modalidades de Bench Rest, Recorridos de Tiro, F- Class y Armas Históricas.

Los niveles en la categoría de veteranos masculinos se equiparán con los de la Real Federación Española de Tiro Olímpico, quedando como sigue:

Veteranos y Damas Veteranas (V): Son Veteranos los comprendidos entre **55 a 63 años**, cumplidos en el año que se efectúa la competición.

Veteranos Senior y Damas Veteranas (VS): Son Veteranos Senior a partir de los **64 años hasta los 71 años**, cumplidos en el año que se efectúa la competición.

Veteranos Masters y Damas Veteranas Master (VM): Son Veteranos Master a partir de **72 años**, cumplidos en el año que se efectúa la competición.

En la modalidad de recorridos de tiro participará en la categoría de Senior a partir de 51 años cumplidos. Esto no implicará el pase a tirador veterano, a efectos de la renovación de la licencia tipo F.

Juveniles: masculinos o femeninos desde los 18 a los 22 años.



Senior: con edades comprendidas entre los 22 y los 54 años.

Damas: con edades comprendidas entre los 22 años y los 54 años.

Club de Tiro de Precisión de Alcoy

Teléfono móvil y WhatsApp: 682882600
Teléfono fijo: 966456372
Email: clubtiroprecisionalcoy@hotmail.com
Página Web: <https://www.clubdetiroalcoy.es/>
Horario Oficina: Lunes a Viernes de 16.00 a 18.00 h.
Sede social y campo de tiro: C/ Barranc del Sinc s/nº (Piscina Municipal Alcoy),
"Carretera del Xorrador"
Geolocalización: <https://maps.app.goo.gl/HSE1YKNuLBbkiWyY7>